



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1978868).-

PARANA; 23 ENE 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, Crio. General José Luis MONDRAGÓN solicita el reconocimiento pedagógico y otorgamiento del Código Único de Establecimiento (CUE) para el Centro de Formación Profesional dependiente del Servicio Penitenciario de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que “*la formación profesional tiene como propósitos específicos, preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo*”, Artículo 8° de la Ley N° 26.058;

Que se han dictado normas tendientes a definir criterios, organizar y regular las ofertas de Formación Profesional, en todo el ámbito de la jurisdicción, encuadrando las mismas a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Ley Provincial N° 9.673, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación;

Que hay otras dependencias gubernamentales que sin pertenecer al Consejo General de Educación, brindan capacitación específica a su actividad y requieren formación técnica y tecnológica para su personal y que por su característica pertenecen a Formación Profesional;

Que es necesario sistematizar las ofertas de Formación Profesional en todo el territorio provincial independientemente de las instituciones que la ofrezcan;

Que el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos cuenta con la infraestructura adecuada para albergar un Centro de Formación Profesional propio, a su vez posee desde su creación de funcionarios que desempeñándose en diversos oficios y especializaciones técnicas, requieren permanentes capacitaciones y actualizaciones;

Que obra intervención de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, dando informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0082

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1978868).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento pedagógico al Centro de Formación Profesional, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.-

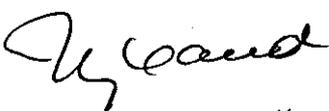
ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Departamento Estadística y Censo de la Dirección de Planeamiento Educativo, proceda a otorgarle un Código Único de Establecimiento (CUE) al Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del Organismo, tendrá a su cargo la supervisión técnica y pedagógica de las propuestas educativas de Formación Profesional y Capacitación Laboral que se dicten en el Centro de Formación Profesional dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, atento a los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Centro de Documentación e Información Educativa, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y remitir las actuaciones por su orden al Departamento Estadística y Censo Escolar y a la Dirección de Educación de Jóvenes y adultos a sus efectos.-
BDM.-


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Martín Izaguirre de Landó
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos